



Estrategia Nacional Exportadora

Septiembre 2023

Estrategia Nacional Exportadora

A. Introducción: Exportar es trabajo y desarrollo

En la actualidad, existe un consenso amplio en torno a la **necesidad de aumentar las exportaciones argentinas para generar empleo inclusivo y federal, y disponer de divisas que, además de facilitar el acceso de la población a distintos bienes, permiten comprar insumos, repuestos, tecnología y servicios fundamentales para el crecimiento económico.**

El incremento de las ventas externas de un país genera diversos beneficios:

Beneficios macroeconómicos:

- **Mayor empleo federal e inclusivo:**
 - Las cadenas de exportación están presentes en todo el país y generan empleo para todos los niveles de calificación
- **Mayor acceso a divisas en la economía que permiten:**
 - Acceder a bienes importados
 - Pagar las deudas del sector público y privado
 - Acumular reservas internacionales
- **Sin aumento de exportaciones, una balanza de pagos saludable requiere:**
 - Acceder a financiamiento externo (necesario, pero aumenta riesgo de reversión de flujos internacionales); y/o
 - Depreciar la moneda (dificultando la consistencia macroeconómica y las condiciones sociales)

Beneficios microeconómicos:

- **Las empresas exportadoras suelen tener características más deseables:**
 - Pagan mayores salarios
 - Tienen mayor gasto en innovación y capacitación
 - Son más productivas
 - Tienen menor exposición a shocks locales

B. Evolución reciente de las exportaciones argentinas

Sin embargo, la evolución reciente de las exportaciones argentinas refleja un desempeño pobre.

- Desde hace 16 años, las cantidades exportadas por Argentina se encuentran estancadas, aún en un contexto de aumento del comercio internacional, y más allá del signo político de los distintos gobiernos, de la evolución económica en el período y de la introducción de distintos planes productivos y exportadores.

- El número de empresas que vende al exterior se redujo en 1/3 en los últimos 15 años, con una preocupante baja en la tasa de natalidad de exportadores. Asimismo, la participación de las Pymes en la exportación ha caído al 7%, el valor mínimo de la última década, mientras que en los países en desarrollo representan en promedio el 18% de las ventas externas.
- La canasta exportadora argentina exhibe un alto componente de bienes primarios, careciendo de la complejidad económica suficiente para alcanzar los objetivos de empleo y desarrollo.
- A lo largo de los años, el país ha perdido participación en el comercio internacional, pasando del 0,52% en 1998 al 0,34% en la actualidad, lejos de la percepción de “granero” o “supermercado” del mundo. A su vez, Argentina ha perdido participación en las importaciones de Brasil, su principal socio comercial (del 14% en 1996 al 5% en 2022).

C. Desafíos específicos de Argentina

Argentina enfrenta diversos desafíos de carácter estructural y coyuntural:

- **Lejanía geográfica:** es el país más austral del “hemisferio acuático” donde habita apenas el 12% de la población mundial. La distancia geográfica opera como una barrera comercial indirecta, dificultando la integración de las estructuras productivas de los países y el proceso de internacionalización de las Pymes.
- **Débil competitividad:** con el puesto 83 de 141 en el índice global de competitividad, Argentina está lejos de los países más competitivos del mundo y de la región, y la competitividad no ha sido nunca considerada como indicador de gestión pública. Esto limita las exportaciones y la integración en cadenas de valor.
- **Baja calidad institucional:** en comparación con otros países, Argentina tiene niveles altos de incertidumbre, volatilidad, inconsistencia y arbitrariedad, como así también niveles bajos de transparencia y de cumplimiento de sus compromisos.
- **Baja confiabilidad:** en términos globales, Argentina es percibida como un socio poco confiable (niveles altos de riesgo país y valores altos de índices de default empresarial). Estos desafíos reputacionales limitan los procesos asociativos y de inversión. Asimismo, los giros en política exterior (ej. anuncio de ingreso a BRICS sin consenso mayoritario ni proceso de validación) generan perjuicios en un contexto de necesidad de socios confiables (friendshoring).

- **Estancamiento en la inserción internacional:** Argentina pasó de participar en el 16% de los acuerdos vigentes en 1991 al 2% en 2023 (70% del comercio mundial se efectúa en CGV que se montan sobre acuerdos de comercio e inversión) y ha perdido oportunidades para captar flujos de IED.

D. Contexto global

Los desafíos que enfrenta Argentina se dan en un contexto global crecientemente complejo. En los últimos años se han producido crisis de gran impacto, como la pandemia del Covid-19 y la invasión de Rusia a Ucrania que llevaron a una priorización de la resiliencia y seguridad de las cadenas de valor y a un mayor foco en la seguridad alimentaria y energética. Sumado a eso, el aumento de la inflación en los países centrales y las políticas monetarias restrictivas para combatir la suba de precios generan un entorno más desafiante para los países emergentes, sobre todo aquellos con altos niveles de déficit fiscal y deuda pública, como es nuestro caso.

Estos hechos se producen sobre transformaciones profundas en el sistema internacional:

- **Gran rebalanceo global:** en las últimas décadas, los países emergentes han incrementado su participación en la economía global. En particular, desde el proceso de Reforma y Apertura (1978) y su ingreso a la Organización Mundial del Comercio - OMC (2001), China ha logrado posicionarse como segunda economía mundial. En términos generales, hay un creciente cuestionamiento de todos los organismos multilaterales (OMC, FMI, Banco Mundial, Consejo de Seguridad ONU) y mayor dinamismo en BRICS, G77 y otras expresiones del llamado “Sur Global”. El escenario actual es de dos potencias que disputan el liderazgo (EEUU-China), con una tercera en desarrollo, pero aún sin peso definido en la gobernanza global (India), y otra que pierde peso, pero que lidera procesos regulatorios (UE).
- **Tensiones geopolíticas:** las relaciones económicas internacionales se encuentran marcadas por las tensiones entre China y EEUU en los planos comercial, tecnológico, militar y de gobernanza. Se han agudizado los debates sobre la fragmentación geoeconómica y ha crecido el foco en el “derisking” de las cadenas de suministros estratégicos, alimentos y minerales. Asimismo, han crecido las hipótesis de conflictos. Los escenarios más críticos en la actualidad son Rusia-Ucrania, Medio Oriente y Asia Pacífico (Taiwán, península coreana, Mar del Sur de China).
- **Transformaciones tecnológicas:** se ha producido la irrupción de tecnologías digitales (IA, IOT, 5G, 6G, Blockchain, etc.) con impactos múltiples y complejos en distintos ámbitos (relaciones internacionales, mundo del trabajo, dimensiones militares, etc.), en un entorno donde está aún pendiente la necesidad de regulaciones sobre la propiedad de los datos, entre otros temas.

- **Cambio climático:** los efectos negativos del cambio climático se hacen cada vez más tangibles (sequías, inundaciones, etc.), generando a nivel económico cambios en modos de producción, consumo, transporte y logística, regulaciones y exigencias en mercados de destino. Asimismo, hay mayor atención en los sectores de minerales críticos y tierras raras para la transición energética.
- **Transiciones demográficas:** las proyecciones actuales indican que la población global alcanzaría las 9,7 mil millones de personas en 2050, siendo India el país más poblado. Se observan procesos de envejecimiento poblacional en las regiones que hoy lideran el comercio, se prevé un mayor protagonismo demográfico de África en la segunda mitad del siglo XXI y se estima que habrá mayores migraciones poblacionales internacionales por motivos económicos y climáticos, entre otros drivers.

E. Entorno específico del comercio internacional

En el entorno específico del comercio internacional, se observan además las siguientes tendencias:

- **Crisis del multilateralismo:** se ha producido una parálisis de hecho de la OMC y de su Órgano de Apelación. De esta manera, se plantea la disyuntiva entre la Reforma de la OMC (con parámetros en disputa) o de un comercio global basado en el poder. Este último escenario sería el más perjudicial para Argentina que es país de ingresos medios y generalmente tomador de reglas.
- **Proliferación de RTA:** en los últimos años se ha observado un aumento significativo de acuerdos (360 en total) y mega acuerdos regionales (RCEP, TPP11, AFCTA). Hay que tener en cuenta que el 70% de los flujos del comercio internacional se dan en el marco de estos acuerdos.
- **Nuevas dimensiones:** los acuerdos de comercio ampliados a inversión incluyen cada vez más dimensiones OMC Plus (compromisos más profundos que los acordados en OMC) y OMC Extra (compromisos en áreas que no figuran en acuerdos OMC).
- **Exigencias en mercados de destino:** se observa en países desarrollados la imposición de nuevas exigencias que se tornan en barreras al comercio (ajuste de carbono en frontera y regulaciones sobre deforestación, entre otras) sin una regulación multilateral de consenso y sin respetar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los requerimientos unilaterales por temas ESG son cada vez más importantes.
- **Subsidios industriales y verdes:** en los últimos años, se ha producido una fuerte expansión de políticas industriales y subsidios verdes en las principales

economías (EEUU USD 84 billones en 2019 siguiendo a China USD 248 billones en 2019), lo que genera distorsiones significativas.

- **Asociaciones por geopolítica:** se observan movimientos de reconfiguración de cadenas de valor en base a criterios de resiliencia y seguridad: 1) decoupling/derisking, 2) re/friend/near/ally shoring. A su vez, ha crecido la “weaponización” de las relaciones económicas y comerciales. Hay un crecimiento de las sanciones y medidas restrictivas (seguridad nacional, etc.), las cuales se han duplicado con respecto a los niveles previos al Covid-19.
- **Menor dinamismo económico:** la evolución del comercio global y de la IED refleja un menor dinamismo de la economía global.

F. Necesidad de una Estrategia Nacional Exportadora (ENE) y aspectos de su organización institucional

Es así que el entorno nacional e internacional en el que opera Argentina presenta diversos desafíos para que el país pueda incrementar sus exportaciones, pero también existen espacios de oportunidad que se pueden aprovechar.







Por eso, la Cámara de Exportadores de la **República Argentina (CERA)** —entidad que en 2023 cumple 80 años desde su creación y que representa en forma federal a la exportación nacional en todos los complejos y eslabones de la actividad— entiende que, además del equilibrio macroeconómico y fiscal, y un entorno productivo favorable, es necesaria una estrategia estructurada e integral a nivel país para ordenar una visión de crecimiento a través del sector externo. No un plan coyuntural, sino una Estrategia Nacional Exportadora.

Esta debe partir de diagnósticos sinceros e indicadores objetivos de fuentes confiables, no de expresiones voluntaristas (“cumplimos el 97,5% del AFC”, “somos el supermercado del mundo”, “abrimos más de 200 mercados”, etc.), y debe abarcar **temas transversales del comercio** necesarios para incrementar la participación de Argentina en el mundo en forma efectiva, teniendo en cuenta el entorno global. No debe confundirse ni con un plan macroeconómico (un encuadre macro ordenado es una condición necesaria, pero no suficiente) ni con políticas de desarrollo agropecuario/industrial (una política productiva es complementaria a la Estrategia Nacional Exportadora, pero no se reemplazan mutuamente) ni con un plan de promoción comercial (la promoción es una parte integral de la Estrategia Nacional Exportadora, pero no es su única dimensión).

Es por eso que, en base al estudio que realizó el Instituto de Estrategia Internacional de la CERA de experiencias similares en otros países, el análisis de las principales tendencias del contexto global, y encuestas enviadas a la mayor parte de los exportadores del país, la CERA elaboró el presente documento con **más de 140**

propuestas técnicas a ser implementadas en distintas áreas de gobierno, **independientemente de quién resulte ganador en las próximas elecciones.**

Este aporte técnico, basado en datos duros y mejores prácticas internacionales, considera asimismo los desafíos específicos de nuestro país, agrupados en 6 pilares:

-  1. **Relacionamiento externo**
-  2. **Impuestos y restricciones a las exportaciones**
-  3. **Facilitación del comercio**
-  4. **Logística**
-  5. **Financiamiento**
-  6. **Inteligencia y promoción comercial**

Estos son los mismos ejes aplicados en casos similares (Ej: EEUU 2016, Colombia 2020, Perú 2014, España 2017, Reino Unido 2021, Sudáfrica 2021).

A nivel de diseño institucional, la Estrategia Nacional Exportadora **debe organizarse desde el máximo nivel de la Presidencia.** Esto se debe a que, en primer lugar, requiere un enfoque integral de gobierno con objetivos y metas, asignación de responsabilidades, seguimiento de acciones y coordinación de diálogos con el sector privado. Segundo, es necesario optimizar la coordinación de las múltiples áreas y agencias que, si bien pueden no tener objetivos exclusivos de exportación, intervienen en la actividad exportadora (Jefatura de gabinete Economía, Cancillería, Salud, Producción, Agroindustria, Ambiente y desarrollo sustentable, Transporte e Infraestructura, Ciencia y Tecnología, etc.). De esta manera, se evitará la atomización y la descoordinación entre agencias.

Algunos temas tratados aquí en la Estrategia Nacional Exportadora son la situación geopolítica actual, el futuro del Mercosur, el acuerdo Mercosur-UE, propuestas de negociaciones a nivel Mercosur y bilateral, alineamientos en ámbitos multilaterales, retenciones, restricciones cambiarias, medidas de facilitación del comercio, institucionalidad y transparencia, Puerto de Buenos Aires, Hidrovía y VNT, y opciones de financiamiento y promoción comercial.

En CERA, esperamos que la mejor comprensión de los desafíos que enfrenta nuestro país y la difusión de la Estrategia Nacional Exportadora ayuden al crecimiento, al empleo y al desarrollo en este nuevo ciclo democrático.

PILAR 1: Relacionamiento Externo

EJE	DESAFÍOS	PROPUESTAS	ÁREA
Institucionalidad (principios rectores nacionales)	La política exterior sigue ciclos políticos nacionales y muestra a Argentina con volatilidad geopolítica	Establecer los lineamientos de la política exterior argentina en base al interés nacional y los valores consagrados en nuestra Constitución. A estos efectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar como principio rector el establecimiento y profundización de aquellas relaciones económicas y comerciales que permitan incentivar la inversión en Argentina, incorporar tecnología productiva y diversificar exportaciones mediante la integración en cadenas de valor, presentando a Argentina como socio pacífico y confiable, respetando los valores nacionales. 2. Tratar sistémicamente en el Congreso Nacional todos los acuerdos firmados con terceros países, incluyendo aquellos que tienen implicancias geopolíticas de acuerdo con el artículo 75, inciso 24 de la Constitución Nacional. Dado que este es el paso mandatorio para que el país resulte obligado, es importante que el proceso de aprobación resulte claro en los procesos negociales y en la comunicación pública. 3. Fomentar en forma efectiva el principio de transparencia en temas relevantes para la política exterior argentina, incluyendo criterios y objetivos de asociación, temas críticos, estadísticas, etc. <ul style="list-style-type: none"> – Ej: estadísticas de exportaciones (actualmente con secreto estadístico) y de IED por sectores y propiedad última del capital. – Ej: brindar información pública sobre el swap de monedas con China (tasa de interés, plazo de repago, condiciones de uso, posibles garantías, montos activados, etc.) y eventuales préstamos puente (reporte FMI). 	Presidencia Congreso Jefatura de Gabinete Cancillería
	Permanentes ciclos de incentivos y eliminación de los mismos en base a coyuntura cortoplacista	<ol style="list-style-type: none"> 4. Fortalecer las condiciones macro, poniendo la competitividad argentina como política de Estado y estableciéndola como un indicador clave de desempeño (KPI). 	Presidencia
	Sorpresivas inclusiones de	<ol style="list-style-type: none"> 5. Implementar un enfoque sistemático de análisis de impacto regulatorio considerando a estos efectos las recomendaciones y mejores prácticas sugeridas por OCDE a fin de poner 	Presidencia

	nuevas normativas, regulaciones, permisos, etc. emergentes de distintas áreas de gobierno atendiendo a fines particulares	énfasis en la estabilidad regulatoria sustentando la confiabilidad del proceso inversor. Adicionalmente, debe ser tenido en cuenta el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas aprobado por el Decreto 1172/03, a fin de dar intervención al sector privado en la formulación de normas y políticas que pueden afectar al comercio internacional.	Jefatura de Gabinete Economía
	Contexto global (*) requiere de un proceso de análisis profesional sistémico (*) ej – Tensiones China-EEUU – Invasión de Rusia a Ucrania – Shocks en cadenas de valor	6. Establecer como proceso asociativo un esquema transparente y sistémico que sea mandatorio más allá de los ciclos de gobierno: <ul style="list-style-type: none"> – Realizar análisis de vulnerabilidades y dependencias económicas y comerciales. – Adoptar sistemas de información que ayuden al manejo de riesgos, respuestas ante shocks y realización de simulaciones y pronósticos con planes de contingencia. – Tomar en cuenta consideraciones geopolíticas en las vinculaciones bilaterales y multilaterales. – Realizar un análisis de sanciones y restricciones para determinar posibles implicancias para Argentina. – Asegurar neutralidad (Ej. China-EEUU en temas sensibles) – Establecer criterios de infraestructura crítica como elemento a ser considerados en la negociación. 	Presidencia Jefatura de Gabinete Cancillería
	Participación inorgánica del sector privado – Ej: Side Letter MCS-UE – Ej: cambio reglas de origen MCS CMC 5/2023 y 6/2023)	7. Establecer institucionalmente la participación necesaria del sector privado en la definición de la política comercial y exterior de Argentina mediante consultas formales, obligatorias y transparentes en negociaciones comerciales y en temas estratégicos que afectan la actividad.	Cancillería
Ámbitos multi/pluri-laterales	Crisis del multilateralismo Aparición de nuevas reglas	8. Sostener de manera activa y consistente el apoyo al multilateralismo en los diversos foros (dado que Argentina se beneficia más del comercio basado en reglas que en aquel basado en el poder).	Presidencia Cancillería

	vinculadas a ESG que condicionarían unilateralmente el comercio internacional	<p>9. Promover resolución de la parálisis del Órgano de Resolución de Controversias de la OMC (comunicado G20 India, objetivo 2024) y actualización de Reglas (Acuerdo sobre subsidios y medidas compensatorias, moratoria permanente sobre transmisiones electrónicas, etc.)</p> <p>10. Participar de grupos plurilaterales con países socios que promuevan la actualización, fortalecimiento y reforma de la OMC (como el Grupo de Ottawa).</p> <p>11. Participar con transparencia y fuerte cooperación del sector privado en temas sensibles como subsidios agrícolas, reforma del acuerdo de subsidios, y nuevos criterios que condicionarían unilateralmente el comercio internacional: ajuste de carbono en frontera, nuevas normativas ESG vinculadas con el comercio, etc. Tener en cuenta Comunicado G20 India en lo que respecta a normas de comercio y medio ambiente: responsabilidades comunes pero diferenciadas.</p> <p>12. Adherir al Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC.</p>	
OCDE	Baja calidad institucional de Argentina y falta de benchmarking en diversas áreas	<p>13. Colocar como prioridad central el proceso de ingreso a la OCDE.</p> <p>14. Independiente del avance del ingreso, adoptar estándares de OCDE donde sea oportuno, por ejemplo, Inteligencia Artificial.</p> <p>15. Promover la participación del sector privado en las actividades de BIAC (Business at OECD).</p>	Presidencia Cancillería Congreso
BRICS	Falta de confiabilidad argentina en un contexto geopolítico complejo	<p>Los alineamientos geopolíticos deben resultar de una política de Estado en consenso previo. El anuncio de ingreso a BRICS se da en un contexto político interno contrario al principio antedicho y da cuenta de la baja institucionalidad de nuestro país. El avance realizado pone a nuestro país en una difícil disyuntiva donde el timing parece ser particularmente sensible.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Otros socios importantes para nuestro país pueden considerarlo una señal de alineación geopolítica (el ingreso se daría en el contexto de Rusia presidiendo los BRICS, cumbre Kazán 2024). – Por otra parte, habiendo solicitado el ingreso, la falta de avance puede ser tomado negativamente por otros socios comerciales relevantes como India o Brasil. – No hay claridad / transparencia sobre objetivos y beneficios esperados, o mecanismo de consenso de posicionamiento común (institucionalidad). 	Presidencia Cancillería Congreso

		<ul style="list-style-type: none"> - El ingreso al NDB, que es de interés nacional y puede ser menos sensible, tiene requisitos específicos. ¿Cuál es la entonces la vinculación esperada con este ingreso sobre los préstamos del NDB? - ¿Qué compromisos en desarrollos multilaterales de China supone? (asegurar la neutralidad de Argentina en temas sensibles) - Irán: tema sensible. <p>16. Reevaluar estratégicamente el ingreso de Argentina al grupo BRICS y eventualmente su hoja de ruta, ponderando el momento particular de la invasión de Rusia a Ucrania, la importancia de preservar e incrementar las relaciones bilaterales con nuestros socios, y la consistencia entre políticas nacionales y las del grupo.</p>	
Resolución de temas controversiales	Productos argentinos afectados por medidas restrictivas al comercio	17. Seguir promoviendo la extinción de las medidas antidumping sobre productos argentinos (miel, biodiesel, tubería OCTG, etc) y medidas restrictivas como la sección 232 (USA, Seguridad Nacional).	Cancillería
	Pesca ilegal en Atlántico Sur genera pérdidas de USD 2.000 millones anuales en exportaciones	18. Resolver la problemática de la pesca ilegal (incluyendo diferencias regulatorias, trazabilidad, vínculos bilaterales y multilaterales) en el contexto de robustecer las estrategias de Argentina en el Atlántico Sur y la Antártida. <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un sistema único de trazabilidad para la pesca y la acuicultura. - Avanzar a nivel bilateral y multilateral para resolver el problema de la pesca en la milla 201 y combatir la pesca ilegal en la ZEE. 	Presidencia Cancillería Economía Defensa Ambiente
Mercosur	<p>Estancamiento institucional y agendas divergentes</p> <p>Acuerdos comerciales muy acotados</p> <p>Sin política externa común</p>	<p>Es urgente alcanzar nuevos consensos que permitan salir del estancamiento actual, en un contexto global de dinamismo de acuerdos regionales y acuerdos con dimensiones OMC Plus y OMC Extra. Escenarios posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Status Quo: persistencia del estancamiento actual y de la pérdida de relevancia global: no viable. b. Readecuación 1: mantener AEC, eliminar distorsiones e impulsar agenda proactiva que mantenga la atractividad de la asociación. c. Readecuación 2: idem anterior y eventualmente permitir negociaciones individuales con países definidos por común acuerdo (probabilidad de que se produzca una divergencia en las estrategias comerciales). 	Presidencia Cancillería

		<p>d. Nuevo modelo (unión aduanera o mercado común):</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Unión aduanera poco utilizada a nivel global. ii. Mercado común: falta de voluntad política de las partes para avanzar en esta dirección. <p>En lo inmediato se propone:</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. Avanzar urgentemente con los socios del MCS en la eliminación de medidas distorsivas del comercio intra-bloque: <ul style="list-style-type: none"> – Reconocimiento mutuo de normativa técnica y medidas sanitarias y fitosanitarias – Compromiso formal de no aplicar nuevas barreras no arancelarias sin consenso – Propuesta de regla de distribución de renta aduanera con el objetivo de eliminación del doble cobro de AEC. – Compromiso formal de no incurrir en mayores perforaciones, con la excepción de casos de real emergencia de abastecimiento. – Revisión y simplificación de los trámites intrazona y mejorar la agilidad en pasos fronterizos (más personal y mayor capacitación). – Aprobación y/o modernización de los protocolos de Compras, Servicios e Inversiones 20. Armonizar etiquetados en productos de alto intercambio y consumo masivo intra MCS. Ej: etiquetado frontal de alimentos. 21. Explorar iniciativas regionales de integración con financiamiento al sector privado por parte de la banca multilateral con foco en proyectos de transformación orientados a apoyar cadenas de valor MCS. 22. Generar proyectos de infraestructura común con asistencia de la banca multilateral para el desarrollo de bienes públicos regionales logísticos, con alto impacto en la competitividad regional. 23. Articular estrategia común con participación pública y privada en temas de aprovechamiento de oportunidades o control de amenazas externas, particularmente cuando provienen de otros bloques. Ej: Deforestación importada. 24. Análisis de impacto y medidas a tomar en el caso de avance del TLC Uruguay-China. 	
--	--	--	--

Negociaciones Mercosur	<p>Mercosur-UE</p> <p>Firma del acuerdo en 2019 y posterior falta de implementación</p> <p>Negociación posterior de borradores confidenciales de Side Letter sin conocimiento formal por parte del sector privado</p>	<p>25. Avanzar en la concreción del acuerdo, considerando los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transparentar los últimos intercambios de las negociaciones, detallando qué nuevos compromisos surgen a partir de los mismos. Incluir al sector privado en el proceso ya que, finalmente, es el destinatario del acuerdo. - Realizar proyecciones fiscales que contemplen el compromiso asumido de eliminar los derechos de exportación, incluyendo impacto intra MCS. - Realizar reformas en consonancia con los períodos de desgravación acordados para que las empresas locales compitan en mejores condiciones. - Realizar un análisis detallado de las normas ambientales europeas (ajuste de carbono en frontera - CBAM, medición de emisiones, certificaciones, normas, etc.) y de los subsidios verdes sobre las exportaciones argentinas, de modo que no se conviertan en barreras no arancelarias, sin resignar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas (ver declaración G20 2023 donde indica que las políticas de comercio deben ser consistente con la OMC y los acuerdos ambientales multilaterales). - Considerar las oportunidades establecidas en la Declaración Conjunta Argentina-UE 2023. 	<p>Presidencia Cancillería</p>
	<p>Otras Negociaciones Mercosur:</p> <p>Falta de información sobre impacto de las negociaciones en cartera</p> <p>Contexto global de acuerdos regionales y de acuerdos con dimensiones OMC Plus y OMC Extra Competencia con China en América Latina presenta desafíos</p>	<p>26. Realizar y difundir análisis de impacto y beneficios sobre los acuerdos en cartera (UE, EFTA, Singapur, Canadá, Corea del Sur, Indonesia, Líbano, República Dominicana), reevaluándolos con el sector privado a fin de priorizar y / o descartar negociaciones.</p> <p>27. Promover la inclusión de temas de OMC Extra que apunten al cumplimiento de los ODS, incluyendo perspectiva de género, en este caso tomando como marco el documento ITC-CERA (La incorporación de la perspectiva de género en los tratados de libre comercio).</p> <p>28. Realizar consultas con el sector privado para determinar mercados y sectores prioritarios en Asia (ASEAN, Asia Central), África y Medio Oriente con miras a futuros acuerdos.</p> <p>29. India: profundizar el acuerdo actual de preferencias arancelarias (ganancia de corto plazo) en tránsito hacia un acuerdo amplio.</p> <p>30. Japón: entendemos que Japón ha iniciado discusiones con Uruguay, Brasil y Argentina con miras a un TLC. Transparentar si ha existido un análisis e iniciar un proceso de discusión público-privada para tener los elementos para aprovechar el interés de Japón.</p>	

		<p>31. LATAM: avanzar acuerdos con países de América Latina en dimensiones OMC Plus y OMC Extra, explorando: servicios, reconocimiento mutuo de certificaciones, economía digital, facilitación de comercio, compras públicas, medio ambiente, y empresas del Estado.</p> <p>32. Reino Unido: teniendo en cuenta la cuestión Malvinas, iniciar un análisis de oportunidades de relacionamiento.</p>	
Bilaterales: Brasil	Necesidad de articular políticas de vínculos Estado a Estado que perduren en el tiempo y trasciendan ciclos políticos	<p>33. Tomar como base de agenda los ejes del “Plan de Acción para el Relanzamiento de la alianza estratégica Argentina-Brasil 2023”.</p> <p>34. Cooperar en el G20 2024 para el posicionamiento de Argentina y Brasil en temas multilaterales como Reforma OMC y otros organismos multilaterales, así como los relacionados con sustentabilidad y su vinculación con comercio. Es además una oportunidad de vincular la región en cadenas de valor como zona de paz clave para la seguridad alimentaria y energética.</p> <p>35. Incrementar la coordinación en la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZOPACAS).</p>	Presidencia Cancillería
	Falta de armonización regulatoria en diversas áreas	36. Avanzar en armonización normativa y reconocimiento mutuo de certificaciones y verificaciones a nivel MCS, incluyendo Biocombustibles y productos sujetos a mecanismos de certificación / reconocimiento sanitario y ambiental.	
	Infraestructura y transporte con áreas de mejora	<p>37. Promover la inversión en el Puente Internacional Uruguayana - Paso de Los Libres a los efectos de mejorar su operatividad.</p> <p>38. Asegurar la continuidad de gestión privada del paso Santo Tomé - São Borja</p> <p>39. Avanzar en la construcción del puente Internacional Porto Xavier - San Javier</p>	
	Cambios en los drivers de cooperación económica	<p>40. Desarrollar la exportación de gas con la correspondiente infraestructura</p> <p>41. Exploración de oportunidades de inversión en la industrialización del litio y el sector de electromovilidad.</p>	
Bilaterales: Chile	Escasa integración bioceánica	42. Avanzar esquema de integración transfronteriza (armonización normativa fitosanitaria, infraestructura de pasos fronterizos, etc.).	Presidencia Cancillería

		43. Explorar y promocionar proyectos de encadenamientos productivos, de modo de profundizar la cooperación bilateral e incrementar la proyección al Pacífico.	
Bilaterales: México	Potencial para inclusión de alimentos	44. Profundizar ACE 6 en productos agroindustriales no sensibles para México considerando intercambios interesantes de insumos para producción en Argentina.	Presidencia Cancillería
Bilaterales: EEUU	Otros países de América Latina firmaron acuerdos ambiciosos (inversiones, facilitación, buenas prácticas regulatorias)	45. Avanzar en la firma de acuerdos de convergencia regulatoria y reconocimiento mutuo como los que tiene EEUU con Brasil (ATEC y ARM).	Presidencia Cancillería
	Renovación del SGP estancada	46. Promover el restablecimiento y continuidad del SGP en EEUU con la inclusión de Argentina.	
	Litio argentino excluido de los lineamientos del Inflation Reduction Act (IRA)	47. Negociar la inclusión del litio proveniente de Argentina en los créditos de la IRA, (vehículos eléctricos) considerando posibles modelos: <ul style="list-style-type: none"> - Minerals Security Partnership - Acuerdos bilaterales sobre minerales críticos (caso Japón, Australia y Reino Unido y negociación actual con UE e Indonesia) 	
Bilaterales: China	Déficit comercial más importante con un país (doble del déficit energético en 2022) y con sesgo primarizado Múltiples desafíos para exportar a China (logística, complejidad, incidencia del	Colocar como prioridad la reversión del déficit comercial de Argentina con China. A tales efectos: 48. Profundizar el rol de Cancillería en la provisión de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Tendencias de consumo - Informes subnacionales y sectoriales (múltiples “Chinas”) - Temas legales, regulatorios y técnicos (incidencia del estado, medidas restrictivas) - Propiedad intelectual - Entorno digital - Hubs logísticos (oportunidades y condiciones) 49. Incrementar la cooperación con Chile para facilitar la salida de exportaciones por vía del Pacífico.	Presidencia Cancillería

	Estado, regulaciones, etc)	<p>50. Determinar junto con el sector privado sectores estratégicos para negociar aperturas de mercado, con foco en el sector alimenticio/agroindustrial.</p> <p>51. Dado el esfuerzo particular que conlleva la construcción de relaciones de negocios, evitar la incertidumbre regulatoria (Ej. caso de prohibición de exportaciones de carne durante la feria SIAL de Shanghái en 2021).</p> <p>52. En relación con el swap de monedas, evitar que las soluciones de corto plazo a las restricciones financieras argentinas limiten aún más las posibilidades de mejorar la balanza comercial argentina.</p>	
--	----------------------------	---	--

PILAR 2: Impuestos y restricciones

EJE	DESAFÍOS	PROPUESTAS	ÁREA
IMPUESTOS Marco impositivo	No se aplica el compromiso de país de destino, neutralizando en origen los impuestos indirectos	<p>53. Eliminar impuestos indirectos: atentan contra el principio de piramidación de tributos provinciales, los impuestos y tasas municipales, toda vez que no son compensados por reintegros aduaneros. Es imprescindible una revisión de un pacto fiscal federal con cláusula por la cual se elimine la base de las exportaciones en todos los impuestos y tasas en los ámbitos provinciales y municipales, evitando saldos irre recuperables los cuales pasan a ser un costo más que se traslada a los precios internacionales.</p> <p>54. Eliminar impuesto a los débitos y créditos bancarios para todos los exportadores.</p> <p>55. Eliminar en todo el territorio nacional las tasas de abasto cobradas por ciertos municipios.</p>	Congreso Economía
DEX	Sólo 10 países recaudan más del 5% en derechos de exportación y sólo 3 países tienen una carga superior a la de Argentina (Guinea, Kazajistán e Islas Salomón).	<p>56. Eliminar en etapas y definitivamente derechos de exportación (Artículo 724 a 760, Código Aduanero). Se propone un camino de reducción fiscalmente sustentable, pero que cumpla con los objetivos de promocionar exportaciones economías regionales, MOA y MOI:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Eliminación inicial plena de derechos para los bienes de Economías Regionales, (incluyendo pesca), lácteos, alimentos con agregación de valor y todo bien con mano de obra industrial. – Para el resto de los bienes agropecuarios, se propone adoptar el esquema de desgravación presentado por el CAA (*), manteniendo las preferencias para los productos orgánicos incluidos en el anexo del Decreto 852/21. 	Presidencia Economía
Fideicomisos	Fideicomisos para controlar precios con aporte de los exportadores.	57. Eliminar fideicomisos basados en aportes de exportadores.	Economía Agricultura
Sistema de recupero	Contribuyentes convertidos en acreedores, sin recupero, de los distintos fiscos (Saldos positivos de retenciones y percepciones)	58. Revisar sistema de recupero y lograr aplicación transversal certero y actualizado de los montos retenidos en los diferentes fiscos, consistente con las normativas OMC.	AFIP

IIBB	Sobre-tributación de IIBB mediante diversos mecanismos de recaudación	<p>En Argentina existen mecanismos de recaudación provincial aplicados a las cobranzas, a los pagos, a las transacciones financieras, a las importaciones, a los movimientos de tarjetas de créditos y a las plataformas virtuales. Aún frente a una exención y/o no gravabilidad que establecen los Códigos Fiscales de Provincias en el impuesto sobre los ingresos brutos, todas las transacciones internas que realiza el exportador terminan por esa vía con sujeción real al tributo. Resulta insuficiente eximir en normativa provincial si no se excluye en forma efectiva de los regímenes de recaudación.</p> <p>59. Excluir de forma efectiva de los regímenes de recaudación los gravámenes de IIBB ante la insuficiencia de eximir solo en la normativa provincial a la actividad exportadora.</p> <p>60. Evitar la recurrencia de sobre-gravámenes de IIBB calificados como “extraordinarios” que afectan a la actividad exportadora (ej: artículo 121 de la Ley 15.391 - Ley impositiva para el ejercicio fiscal 2023, provincia de Buenos Aires).</p>	Congreso Economía
IVA	Incumplimiento efectivo de la Ley de IVA: Carácter de acreedor al fisco, ante el saldo a favor de IVA a mantener, pese que los exportadores “tendrán derecho” al reintegro de IVA, “con el solo cumplimiento de los requisitos formales que establezca AFIP” y ello “sin perjuicio de su posterior impugnación”.	<p>61. Agilizar el trámite, mejorar los tiempos de resolución y real verificación Ex Post de las solicitudes.</p> <p>62. Implementar actualización establecida en el primer párrafo del art. 43 de la ley del IVA (Reintegro Real, no Nominal).</p> <p>63. Eliminar barreras sistémicas y perfiles de riesgos que no consisten en los requisitos formales encomendados por Ley sino en verdaderas sanciones encubiertas.</p> <p>64. Eliminar requisitos materiales incorporados en reglamentos que no surjan de la Ley y de toda exigencia que no sea de competencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos. (Exigencia de ingresos de divisas de potestad del BCRA o la utilización del riesgo SIPER).</p>	AFIP
RESTRICCIONES DJVE y DJCE	Obligación de registro previo de operaciones de exportación de productos agropecuarios.	65. Eliminar la Ley 21.453 (1976) que requiere la registración previa (DJVE) de operaciones de ciertos productos agrícolas (soja, maíz, legumbres, arroz) y la Resolución Conjunta 3/2021 que exige el registro previo (DJEC) de operaciones de carne, evaluando instrumentos alternativos para asegurar el consumo interno en consonancia con normas OMC (Artículo XI, párrafo 2-a del GATT).	Congreso Presidencia Economía Agricultura

Cuotas de exportación	<p>Limitaciones a la exportación de carne vacuna.</p> <p>La exportación de algunos granos está limitada por “volúmenes de equilibrio”.</p>	<p>66. Eliminar las restricciones a la exportación de carne (Decreto 911/2021), quedando solamente las externas (Ej.: Cuota Hilton).</p> <p>67. Eliminar los volúmenes de equilibrio en los granos (Resolución 276/2021).</p>	<p>Congreso Presidencia Economía Agricultura</p>
CEF, SIRA, SIRASE	<p>Medidas implementadas los últimos años van en la dirección contraria a la facilitación del comercio, incorporando regulaciones costosas y distorsivas.</p> <p>Se incumplen acuerdos internacionales que Argentina ha firmado</p> <p>Son además discutibles en términos a los Derechos Constitucionales a “Trabajar y Ejercer Industria Lícita” (art. 14 CN) pues el pago de servicios al exterior o la importación de insumos para producir no pueden estar condicionados a una “foto”</p>	<p>68. Eliminar normas contrarias a la OMC al no dar tratamiento nacional las importaciones o imponer restricciones no compatibles con los acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Capacidad Económica Financiera (CEF) - RG 4294/18 (BO 14.08.18). – El Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) - RG AFIP N° 5271/2022. – Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior – SIRASE (RG AFIP N° 5271/2022, RGC N° 5351/2023 AFIP y Secretaría de Comercio y RGC N° 5342/23 AFIP y Secretaría de Comercio. <p>Evitar su recurrencia por ley.</p>	<p>Presidencia Jefatura de Gabinete Economía AFIP Banco Central</p>

<p>RESTRICCIONES DE CAPITAL –</p> <p>Obligación de liquidar divisas</p>	<p>Retornar gradualmente a la normalidad y al cumplimiento del Artículo VIII del FMI</p>	<p>Teniendo en cuenta: a) las actuales restricciones del BCRA, b) los antecedentes de países que aplican restricciones en situaciones críticas (Turquía 40%, Angola 50%, Zimbabue 30%, Etiopía 50%, Ghana 100%), 3) que la Ley Penal Cambiaria discrimina negativamente al exportador frente a quien vende en el mercado doméstico ya que este último no se ve sujeto a este riesgo adicional, y 4) que, en definitiva, el Artículo VIII - Sección 2, 3 y 4 del FMI se estableció con el fin de evitar que estas obligaciones afecten a la exportación y al flujo de inversión extranjera directa, se propone, en un contexto de normativas macroprudenciales:</p> <p>69. Autorizar un mínimo de 30% de libre disponibilidad de divisas generadas por las ventas de exportación, más el 100% de lo que supere el monto facturado en 2022.</p> <p>70. A esto se propone sumar esquemas promocionales de libre disponibilidad para ciertas actividades que requieran de inversión intensiva o adecuación para el cumplimiento de metas de reducción de emisiones para acceder a mercados.</p>	<p>Presidencia Economía AFIP</p>
<p>Sanciones más allá de Ley Penal Cambiaria</p>	<p>Pese a existir la Ley Penal Cambiaria, donde existe un reaseguro de legítima defensa, el uso informal arbitrario e ilegal del CEF genera además un sesgo antiexportador.</p>	<p>El CEF, para empezar, es violatorio de la Ley 24.435 (por no tratamiento nacional a las importaciones). Pero, adicionalmente, el uso discrecional del instrumento determinando CEF= 1,00 para no autorizar importaciones bajo la presunción de incumplimiento de las obligaciones de liquidación de divisas resulta, en nuestra consideración:</p> <p>a) violatoria a la garantía constitucional de defensa en juicio y principio de inocencia b) violatoria a la garantía de razonabilidad (Artículos 14, 17, 18, 19 y 28) c) vulnera la ley de procedimientos administrativos d) impide abastecerse de insumos y repuestos, frenando la producción. Contrariamente, quien opera solamente en el mercado doméstico no tiene ese riesgo. Por lo tanto, se emite el mensaje: Mejor no exportar.</p> <p>71. Aun si se mantiene la obligatoriedad de liquidar divisas, eliminar totalmente la multiplicidad de sanciones frente a la demora de liquidar, eliminando todo impedimento a ejercer actividades productivas y permitiendo al exportador instancias previas de justificación, de acuerdo con las garantías constitucionales.</p>	<p>Presidencia Jefatura de Gabinete Economía AFIP Banco Central</p>

PILAR 3: Facilitación del comercio

EJE	DESAFÍOS	PROPUESTAS	ÁREA
Comité Nacional de Facilitación del Comercio	El obligatorio Comité de Nacional de Facilitación del Comercio creado en 2019 nunca fue implementado	72. Instrumentar el Comité de Nacional de Facilitación del Comercio.	Presidencia Jefatura de Gabinete
OMA	El trabajo público-privado con apoyo de la OMA fue abandonado en 2019, priorizando el control y restricción del comercio exterior en vez de avanzar firmemente con la obligación del AFC.	73. Volver al trabajo público-privado con el apoyo de la OMA (Organización Mundial de Aduanas), el cual fue abandonado en 2019, y avanzar firmemente con la obligación del AFC.	Jefatura de Gabinete Aduana
Benchmarking	Argentina declara ante OMC cumplimiento del 97,5% de las disposiciones. Entre otros, indica que se implementa plenamente el Operador Económico Autorizado UNSurvey on sustainable trade facilitation (fuente Cepal) muestra un cumplimiento de Argentina en 54	74. A efectos de realizar una mejora verdadera, evitar que se represente en forma ficticiamente favorable la implementación argentina.	Presidencia Jefatura de Gabinete

	medidas superior al promedio (ej: tiempos de desaduanamiento , elemento no disponible		
VUCE	No se completó una implementación efectiva de la VUCE	75. Ejecutar el Decreto 1079/2016, del Poder Ejecutivo Nacional que estableció la creación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA).	Jefatura de Gabinete Aduana AFIP
Tiempos de levante y despacho	Imposibilidad de obtener los tiempos definidos de Levante y despachos de mercaderías e indicadores de comparación y desempeño en pos de avanzar en el sendero de la revisión y reingeniería de procesos aduaneros, garantizando la aplicación de criterios de selectividad adecuados.	76. Publicar de manera periódica por parte de Dirección General de Aduanas los tiempos de levante y despacho de las mercaderías evaluados, así como todas aquellas herramientas utilizadas al efecto.	Aduana AFIP
OEA Y ARM	Avance lento del acuerdo de facilitación de comercio Argentina es uno de los países que menos número de Certificaciones OEA tiene	77. Promocionar OEAs (Operador Económico Autorizado). El programa tiene una dimensión de promoción fundamental para las empresas nacionales, por lo cual debe haber un apoyo activo del sector público para que alcancen el estándar OMA, en vez de considerarlo sólo como un tema de excepción. Para ello, se propone: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis comparativo e Identificación de los obstáculos para la obtención de la Certificación OEA. - Analizar el potencial de una política específica y diferenciada para las Pymes 	Jefatura de Gabinete Aduana

	<p>Argentina es junto con Perú uno de los países miembros de la ALADI que más condiciones y requisitos establece para el otorgamiento OEA</p> <p>OCDE estima que los países de ingresos medios pueden reducir los costos comerciales entre un 13,2% y un 15,5% aplicando medidas del AFC, lo cual es un alto beneficio de corto plazo para la exportación Argentina</p>	<p>– Agilización y flexibilización de las condiciones resguardando el equilibrio entre seguridad y facilitación del Comercio.</p> <p>78. Continuar con la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM) ya que son fundamentales para cosechar plenamente los beneficios de ser OEA al evitar la duplicidad de los controles de seguridad y ayudar a la facilitación y al control de las mercancías que circulan en la cadena logística internacional. Es por ello que CERA entiende que el Incremento de ARMs es una política de estado fundamental.</p>	
Cuenta corriente aduanera	<p>Restricción en utilizar los créditos en concepto de beneficios a la exportación y/o los importes abonados en demasía por derechos de exportación</p>	<p>Propuestas de perfeccionamiento de la cuenta corriente aduanera:</p> <p>79. Permitir al exportador aplicar tanto sus reintegros en estado “a autorizar” como sus reintegros en estado de “devolución generada” no solo al cumplimiento de sus deudas líquidas y exigibles en materia de seguridad social, impositivas o aduaneras sino también de sus obligaciones futuras impositivas, aduaneras o de seguridad social.</p> <p>80. Habilitar en el sistema la posibilidad de cancelaciones parciales de deudas y se restablezca la posibilidad de ingresar deuda manualmente al sistema.</p>	Aduana AFIP
B/L	<p>Las principales líneas navieras de contenedores (MSC, MAERSK, CMA-CGM,</p>	<p>81. Eliminar el requerimiento de presentación física del B/L e implementar el B/L electrónico: conforme la iniciativa presentada por la C.E.R.A. y otras entidades y considerando las recomendaciones realizadas por la OMC, OMA y OMI. La iniciativa es técnica y legalmente viable y sólo requiere modificar la reglamentación aduanera y no una ley formal.</p>	Aduana AFIP

	HAPAG LLOYD, ONE, EVERGREEN, YANG MING, HMM y ZIM), sellaron un compromiso global para digitalizar el 50% de los B/L en un plazo de 5 años y contar con un B/L completamente digital y estandarizado en 2030. La Argentina no puede quedar fuera de este proceso global de forma tal de resguardar y fortalecer su competitividad.	Nota: Digitalización de documentos de comercio como prioridad del comunicado del G20 India.	
MIC/DTA	Pérdida de competitividad en las operaciones marítimas fluviales en la Hidrovía Paraguay Paraná	82. Recíprocamente con el resto de los países signatarios del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná. aplicar el MIC/DTA	Aduana AFIP
Clasificación arancelaria	Consultas de clasificación arancelarias efectuadas por los importadores y exportadores demoran hasta 2 años,	83. Establecer un procedimiento similar al de la RG AFIP N° 4643/2019 (“Procedimiento para la tramitación de Solicitudes de Resolución Anticipada sobre Valor en Aduana de Importación”) a las Solicitudes de Resolución Anticipada sobre el valor imponible de exportación. 84. Revisar el Procedimiento previsto en la RG AFIP N° 1618/03 fijando plazos acotados y razonables para la emisión de los dictámenes clasificatorios que den origen a la Resolución anticipada solicitada.	Aduana AFIP
Valores referenciales	Evitar que un exportador que venda y declare correctamente	Es necesario:	Aduana AFIP

	<p>sus mercaderías ante la Aduana a precios que tolera el mercado internacional, pero que resultan diferentes a los valores referenciales desactualizados, conlleven a la asignación innecesaria del Canal Rojo</p>	<p>85. Establecer márgenes de tolerancia del (20%-40%) por encima o por debajo de los valores de referencia fijados por el Servicio Aduanero a fin de evitar demoras improcedentes en el proceso exportador.</p> <p>86. Garantizar el principio de publicidad y transparencia de los actos y procedimientos administrativos, resulta publicar en la página <i>Web</i> de la Administración Federal de Ingresos Públicos las solicitudes, procesos y altas de variaciones de los valores de referencia.</p> <p>87. La actualización de los valores referenciales de exportación sea dinámica y con participación constante del Sector Privado (Entidades, Cámaras, Sector exportador específico, Exportadores, etc.)</p>	
Diálogo público-privado	<p>Consolidar institucionalidad y cooperación público-privado</p>	<p>88. Dar continuidad a los espacios de diálogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio de Diálogo Aduanero (Consejo Consultivo Aduanero): actualmente funcionando y vital para resolver y superar los problemas que afectan a los Sectores del Comercio Internacional - Comisión Especial de Normativa Aduanera (CENA) – Disposición AFIP N° 128/14 y sus modificatorias: dar continuidad a la Comisión, a fin de que ésta pueda retomar sus funciones con activa participación de la CERA, entre otros actores del sector privado, de manera de mantener la compilación de normas realizada, debidamente actualizada. 	<p>Aduana AFIP</p>
Transporte multimodal	<p>La ley de transporte Multimodal (24.921) contempla la aplicación del transporte multimodal para la importación, pero no para la exportación.</p>	<p>89. Avanzar en la reglamentación de la Ley de Transporte Multimodal N° 24.921, ampliando su alcance a operaciones de exportación e incorporando la utilización de un único instrumento (B/L) para toda la operatoria multimodal.</p>	<p>Aduana AFIP</p>
Código aduanero	<p>Falta de avance en la reforma del código aduanero presentado</p>	<p>90. Retomar la propuesta de Reforma del código aduanero: elaborada por CERA, CAC, CIRA, CDA y IAEA presentada a AFIP en 23/05/2019.</p>	<p>Aduana AFIP</p>

	oportunamente mediante nota formal (SIGEA 19144-3577-2019), con el detalle de fundamentos del mismo.		
Regímenes de promoción de exportaciones	Regímenes de promoción de exportación con tiempos de acceso extensos y dificultosos	91. Mejorar el acceso y uso de regímenes de promoción de exportación (reposición de stock, importación temporaria y draw back).	Producción AFIP Aduana
Cuadernos TIR	Desaprovechamiento de acuerdos que Argentina ha firmado para facilitar rutas marítimas alternativas	92. Promover el uso del Convenio / Cuadernos TIR (ley 27.448 no implementada, Chile y Uruguay adheridos) con el fin de favorecer un corredor hacia el Pacífico, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - La ampliación del alcance del sistema TIR contempla el transporte multimodal con la condición de que al menos una parte del trayecto se efectúe por carretera. - Hoy hay 75 países adheridos, entre ellos socios comerciales como Chile y Uruguay, como así también EEUU y China. 	Aduana AFIP Transporte

PILAR 4: Logística

EJE	DESAFÍOS	PROPUESTAS	ÁREA
Eficiencia	<p>Lejanía geográfica de los mercados objetivo</p> <p>Operatoria logística argentina costosa e ineficiente</p> <p>Desarrollo desequilibrado del sistema logístico entre distintos modos de transporte (preeminencia del transporte carretero por sobre el ferroviario y fluvial)</p>	<p>93. Identificar y promover proyectos prioritarios de infraestructura logística y posibilidades de modernización de instalaciones y equipamientos. Incluir consideraciones sobre infraestructura crítica en base a definiciones del G20.</p> <p>94. Ofrecer marcos regulatorios orientados a promover la eficiencia en la composición de costos logísticos, no sólo con fines recaudatorios.</p> <p>95. Eliminar en el comercio exterior toda reserva de carga que suponga un mayor costo.</p> <p>96. Generar estadísticas y reportes sobre los principales indicadores de medición de flujos de transporte y composición de matrices productivas y exportadoras.</p>	<p>Economía</p> <p>Transporte</p> <p>Infraestructura</p>
Sustentabilidad	<p>Rezago de Argentina con respecto a tendencias globales en sustentabilidad</p> <p>Asimetría en el acceso a plataformas sustentables en los procesos de producción y logística según tamaño de empresas</p> <p>Insuficiente avance de estrategias de planificación integral</p>	<p>97. Definir un plan de acción integral de minimización de impactos por normativas ambientales de transporte marítimo, terrestre y aéreo, particularmente las de UE. Pacto Verde - Fit for 55, RepowerEU (AFIR, ReFuelEU, EU ETS, CBAM, certificación PERS y otros): Lo dicho involucraría, por ejemplo: provisión de energía a los buques en posición de atraque, acceso a terminales de recarga verdes, etc.</p> <p>98. Fomentar la utilización de Biocombustibles basado en 3 pilares: Matriz modal (camiones, aviones, barcas), infraestructura de abastecimiento (terminales de recarga) y plataformas de conectividad (puertos, aeropuertos).</p> <p>99. Elaborar estadísticas y mediciones con patrones sobre consumo energético segmentado por modo de transporte e incorporar tecnología de IoT e IA para mitigar emisiones.</p> <p>100. Generar competitividad con apoyo externo. Promover la interacción y soluciones con incubadoras de productos y servicios innovadores (ej. Puerto de Valencia).</p>	<p>Cancillería</p> <p>Ambiente</p> <p>Transporte</p> <p>Economía</p> <p>Indec</p> <p>Producción</p>

	<p>de abastecimiento de energías sustentables</p> <p>Carencia de gestión integral de cálculo de composición de huella de carbono derivado de la actividad logística y elaboración de perfiles de emisión.</p>		
Ley de Puertos	<p>Gestión de AGP dispersa en Hidrovía Paraguay-Paraná, Puerto de Ushuaia, Puerto de Barranqueras.</p>	<p>101. Hasta tanto se defina una política de gobernanza con la inclusión del sector privado sobre el Puerto de Bs As, concentrar la gestión de AGP en el área metropolitana, incluyendo Dock Sud.</p> <p>102. La subsecretaría de Puertos , vías navegables y marina mercante debe volver a cumplir su rol original.</p>	<p>Transporte Infraestructura AFIP</p>
Puerto de Bs As	<p>Estancamiento estructural portuario limita el crecimiento y cambio en la composición de la matriz exportadora argentina</p> <p>Costos operativos altos generan pérdida de competitividad y market share global y regional</p> <p>Riesgo de que el puerto de Buenos Aires se convierta en puerto feeder</p>	<p>103. Encontrar una solución a la obsolescencia y empeoramiento de la conectividad internacional del Puerto de Buenos Aires, contemplando las alternativas técnicas analizadas hasta el momento y la mejor integración multimodal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptar el Puerto de Buenos Aires: <ul style="list-style-type: none"> o Prioridad: aumentar el calado al menos a -14 mts. o Adaptar el diseño del puerto hacia sitios de atraque sobre un muelle corrido. o Generar espacio exclusivo para la atención de cruceros separado de las operaciones de carga/descarga de contenedores. - Puerto alternativo en Punta Indio, Ibicuy, Paraná Guazú u otro sitio de la costa argentina que ofrezca calado natural - Terminal satélite de Buenos Aires en Punta Piedras - Otras <p>104. Objetivar estándares internacionales de “puerto verde” (Considerando provisión de gas, hidrogeno verde y normativa UE: Pacto Verde - Fit for 55, RepowerEU (AFIR - OnShore Power Supply-, ReFuelEU, EU ETS, CBAM, certificación PERS, etc.), “puerto inteligente” (intensificación tecnológica orientada a reducir disfunciones en el <i>lead time</i> de entrega, IA, IOT) y ejecutar la efectiva integración de Argentina en “corredores verdes”.</p>	<p>Jefatura de gabinete Economía Transporte Infraestructura Producción Agroindustria Energía Ambiente</p>

	Límite de capacidad de recepción de embarcaciones producto de calado insuficiente (profundidad de diseño de -10,05 mts)		
Concesión terminales portuarias	<p>Concesión terminales portuarias : Licitación pendiente desde 2018.</p> <p>Resolución Ministerio de transporte prorroga concesiones que vencían en Mayo 24 para “mejor adecuación “por un periodo de 3+3 años (en caso no se licite en el primer periodo y otorga beneficios económicos a los concesionarios (resolución no cumple pasos formales)</p>	<p>105. Proceder a la licitación de las terminales demorada que ha sido demorada desde 2018.</p> <p>106. Integrar la perspectiva de los dadores de carga en la confección del pliego de la nueva licitación.</p> <p>107. Derogar la resolución 502/23 en lo que respecta a la eliminación de las tarifas máximas y el aumento de tasas a la carga. Determinar en forma efectiva si existe condición de competencia Efectuar una evaluación de cumplimiento de los concesionarios actuales.</p> <p>108. Bonificar en un 100% a la exportación de tasas a la carga.</p>	Transporte
Hidrografía y VNT	<p>Necesidad de potenciar el rol de la Hidrografía como eslabón de conectividad</p> <p>Carencia de política orientada a la eficiencia del sistema. Insuficiencia de calado</p>	<p>109. Otorgar la prestación a un concesionario competente que, cumplimentando la capacidad técnica y financiera requerida y con los antecedentes debidos, garantice la realización de trabajos de mejora de navegación (dragado, zonas de paso y cruce, ampliación de ancho de solera y balizamiento) a riesgo empresario y sin aval del Estado.</p> <p>110. Fijar plazos perentorios para ensanches de vía navegable en zonas de cruces y pases, fondeaderos, ancho de solera, maniobras y cambios de trazado.</p> <p>111. Adecuar marcos tarifarios que ponderen proporcionalidad sobre prestación efectiva de servicios y valor de carga transportada.</p>	<p>Economía</p> <p>Transporte</p> <p>Infraestructura</p> <p>Agroindustria</p> <p>Ambiente</p>

	<p>y falta de tareas de dragado y balizamiento. Tarifa de peaje elevada y desproporcionada con la prestación brindada.</p> <p>Incumplimientos de acuerdos y deficiencias de infraestructura afectan a terceros países</p> <p>Desaprovechamiento estratégico de la red logística afecta competitividad de economías regionales.</p> <p>Desequilibrio de inversión relativa sobre modalidad fluvial.</p>	<p>112. Generar competitividad reduciendo el costo del peaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Reemplazar el esquema tarifario de corte en secciones por distancia efectiva recorrida en kilómetros, establecer un tope máximo de tarifa aplicable. – Asegurar el cobro por el concesionario directamente a los usuarios (sin aportes ni financiamiento del Estado). <p>113. Realizar relevamientos batimétricos y transferencia de datos y conocimiento, elaboración de estadísticas para mejora del servicio.</p> <p>114. Promover un órgano de control independiente y autónomo con participación del estado nacional, provincial y sector privado.</p>	
<p>Sistema ferroviario: Open Access</p>	<p>En 2018 se estableció la Ley 27.132 (“Open Access”) a los efectos de aumentar inversiones y competencia.</p> <p>Sin embargo, se observa una tendencia hacia la falta de instrumentación fáctica del plan de</p>	<p>Considerando la ventaja diferencial de costo y de la baja huella de carbono del transporte ferroviario frente a otras alternativas:</p> <p>115. El Estado debe asegurar la inversión correspondiente para recuperar la operatividad de las vías férreas. Es necesario un Plan de inversión para ampliar el trazado e interconectar el sistema ferroviario apuntalando la intermodalidad de los servicios de transporte.</p> <p>116. El Canon que garantiza el mantenimiento y renovación de las vías debe ser también acorde a permitir avanzar en transporte ferroviario, permitiendo al sector privado efectuar las inversiones necesarias. A estos efectos se propone participación privada en la definición de parámetros y valores que servirán de base para la fijación de los mismos.</p>	<p>Economía Transporte Infraestructura Ambiente</p>

	<p>recuperación ferroviaria.</p> <p>Ausencia de estrategias integrales de ampliación de la red actual como elemento troncal en corredores regionales.</p> <p>Insuficiencia de política del sector tendiente a integrar el sistema a un esquema multimodal.</p>	<p>117. Evitar exclusividad para un operador en los tramos de la red nacional involucrada</p> <p>118. El Estado debe evitar a través de subsidios el comercio desleal a favor de sí mismo y en detrimento de la inversión privada.</p> <p>119. Los parámetros de acceso deben asegurar la incorporación de tecnologías y modernización del sistema ferroviario.</p> <p>Como objetivo se debe lograr:</p> <p>120. Aumentar la cantidad de unidades ferroviarias (locomotoras y vagones), incrementar las instalaciones de acopio y mejorar las plantas existentes.</p> <p>121. Ampliar la plaza de terminales de descarga y completar infraestructura de ingresos ferroviarios a terminales portuarias.</p>	
<p>Bitrenes</p>	<p>Carencia de estrategia de articulación de la red federal vial a unidades de transporte de gran porte.</p> <p>Dispersión regulatoria sobre habilitación de trazado vial que contemple una visión de conectividad integral a nivel interprovincial y regional.</p> <p>Falta de política de fomento de la industria del bitren local para generar competitividad.</p>	<p>122. Ejecutar proyectos de infraestructura en corredores y promover armonización de normativa interprovincial e internacional para escalables, bitrenes y bitrenes (Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia).</p> <p>123. Incentivar la iniciativa privada para la producción de bitrenes.</p> <p>124. Optimizar y especializar la matriz logística para acompañar la diversificación de la canasta exportadora. (Ej. carga refrigerada)</p>	<p>Economía Transporte Infraestructura</p>

PILAR 5: Financiamiento

EJE	DESAFÍOS	PROPUESTAS	ÁREA
ECA	<p>Dificultades de financiación bancaria en el exterior por:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Riesgo país argentino que encarece los créditos del mercado exterior – Inconsistencia de políticas exportadoras que afectan el acceso cuantitativo a mercados externos alterando plazos de efectivo pago <p>Dificultades de financiación bancaria a nivel doméstico por crowding-out debido a requerimientos de financiamiento público</p>	<p>125. El ordenamiento macro podrá eventualmente permitir crear una Agencia de Crédito a la Exportación (ECA, por sus siglas en inglés) alineada a los mercados externos objetivo argentinos, con potencial respaldo de OOII, con el objetivo de ofrecer garantías de préstamos (prefinanciamiento, financiamiento a comprador, y seguros (contra riesgo político y comercial de no pago). Limita el riesgo de vender bienes y servicios en el exterior y facilita el acceso a la PYME (símil Eximbank de EEUU y Bancomext de México).</p> <p>126. Mejorar la ponderación de las pautas de riesgo crediticio para las operaciones de exportadores en la política de capitales mínimos establecida por el BCRA. Es necesario reflejar el riesgo real de la actividad exportadora en la ponderación del BCRA en pos de posibilitar a los bancos a destinar más fondos a dichas actividades.</p>	Economía BICE Banco Central
Canalización del ahorro privado	<p>Baja disponibilidad de fondos privados en el sistema financiero local para el pre y post financiamiento ante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo político-económico 	<p>127. Canalizar ahorro privado en dólares a la pre y post financiación de exportación mediante la estructuración de una clase de activo financiero libre de riesgo soberano (con posibles aportes de BID / CAF) y riesgo de no pago asegurado.</p>	Economía Banco Central

	- Falta de protección del inversor frente a potenciales políticas discrecionales que afecten el normal flujo de rendimiento		
Financiamiento Pymex	Ausencia de políticas de promoción financiera para Pymes	128.	Ampliar el accionar de las SGR a efectos de incluir las operaciones de provisión dentro de cadenas de valor internacionales.
LEI	Financiamiento dentro de cadenas de valor internacional	129.	Analizar beneficios tangibles del Legal Entity Identifier (LEI), estándar internacional recomendado por el G20 a efectos de su eventual promoción.
Financiamiento verde	Deficiente marco normativo, promoción y vinculación financiera para brindar apoyo a proyectos que incrementen la competitividad exportadora ante las nuevas regulaciones verdes. Ejemplo: Carbon Border Adjustment Mechanism (CBAM)	130.	Aumentar la articulación público-privada para la obtención de fondos de cooperación internacional tanto para estudios como para proyectos (ej. GIZ), como así también en negociaciones con entes multilaterales para la obtención de fondos destinados a cumplimiento de obligaciones verdes y ya comprometidos por esos países bajo Acuerdo de París.
		131.	Promover esquemas de Blended Finance (crowding in con fondos públicos) para proyectos de exportación sustentable.
		132.	Facilitar mediante asistencia proactiva el acceso a fondos de cooperación internacional como Alinvest / Bid / PNUD.
			Cancillería Economía Banco Central Ambiente

PILAR 6: Inteligencia y promoción comercial

EJE	DESAFÍOS	PROPUESTAS	ÁREA
Agencia de promoción de exportaciones	<p>Falta de optimización de recursos para inteligencia y promoción comercial</p> <p>Carencia de KPI's</p>	<p>133. Separar la agencia de promoción de exportaciones de la agencia de promoción de inversiones, dado el alto nivel de complejidad y especialización de ambas áreas y la necesidad de medir objetivos específicos.</p> <p>134. Integrar de manera efectiva el trabajo de promoción de la agencia con el de las embajadas y con el sector privado, a través de las cámaras.</p> <p>135. Fortalecer herramientas de promoción comercial en las siguientes dimensiones: difusión, financiamiento, seguimiento, especificidad por sectores/productos, calidad (por ejemplo, selección de contrapartes en las rondas de negocios), y foco en Pymes.</p> <p>136. A efectos de realizar un gasto eficiente y promover procesos de mejora, establecer una medición única de resultados (KPI) de las distintas acciones comerciales, evaluando el impacto concreto de las herramientas de promoción en las dimensiones de difusión, financiamiento, seguimiento y especificidad.</p> <p>137. Evaluar la participación en ferias buscando participación significativa y evaluando resultados que retroalimenten acciones futuras en vez de ser una línea de gasto. Analizar separadamente acciones para casos B2B y consumo final.</p>	Presidencia Cancillería
Marca país	<p>Baja confiabilidad de Argentina</p> <p>Relanzamientos permanentes de la marca país</p>	<p>138. Promover la marca país “Argentina” vinculada a la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente y, paralelamente, promover productos con diferenciación ambiental o de sustentabilidad. Ej. “Orgánicos”, “libre de fitosanitarios”.</p> <p>139. Promover marcas que resalten características distintivas sectoriales y regionales (“Malbec”, “Andes”, “Patagonia”, “Fin del mundo”).</p>	Cancillería
Certificaciones	<p>Cumplimiento de certificaciones obstaculizado por complejidad de instrumentación y costos elevados</p> <p>Creciente demanda de certificaciones en sustentabilidad</p>	<p>140. Avanzar en el esquema de reconocimientos mutuos de certificaciones, verificaciones y sistemas de trazabilidad, mediante una fuerte articulación Cancillería-Ambiente.</p> <p>141. Generar un sistema de financiamiento público (ej. agricultura bajo carbono en Brasil) para certificaciones.</p> <p>142. Fortalecer la coordinación de la agencia de promoción comercial con las agencias provinciales, las Embajadas, los Ministerios de las áreas respectivas (agro, producción, CyT, etc.), y los órganos técnicos y de calidad nacionales (SENASA, INTI, INTA, IRAM, OAA, Sistema Nacional de Calidad).</p>	Cancillería Ambiente

ANEXO

Recomendaciones fundamentales de la Estrategia Nacional Exportadora en términos normativos

1. Acciones que pueden requerir tratamiento parlamentario

MATERIA / ÁMBITO / HECHO IMPONIBLE	REFERENCIA	OBJETIVO
Acuerdos con implicancia geopolítica	Art 75 incs. 22 y 24 Constitución Nacional	Tratar sistémicamente en el Congreso Nacional todos los acuerdos firmados con terceros países, incluyendo aquellos que tienen implicancias geopolíticas de acuerdo con el artículo 75, inciso 24 de la Constitución Nacional. Dado que este es el paso mandatorio para que el país resulte obligado, es importante que el proceso de aprobación resulte claro en los procesos negociales y en la comunicación pública.
Impuestos indirectos que no son compensados por reintegros aduaneros	IIBB, tasas comerciales, tasas para transitar, tasas para abastar, tasas por publicidades, etc.	Eliminar impuestos indirectos: atentan contra el principio de piramidación de tributos provinciales, los impuestos y tasas municipales, toda vez que no son compensados por reintegros aduaneros, evitando saldos irrecuperables los cuales pasan a ser un costo más que se traslada a los precios internacionales.
Código Aduanero	Ley 22.415	Retomar la propuesta de Reforma del código aduanero: elaborada por CERA, CAC, CIRA, CDA y IAEA presentada a AFIP en 23/05/2019.
DJVE	Ley 21.453	Eliminar la Ley 21.453 (1976) que requiere la registración previa (DJVE) de operaciones de ciertos productos agrícolas (soja, maíz, legumbres, arroz).
Pesca		1) Adherir al Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC. 2) Tratar y avanzar en el sancionamiento de Ley referida al Sistema Argentino de Trazabilidad de la Pesca y la Acuicultura.

Transporte Multimodal	Ley 24.921	Reglamentar la Ley de Transporte Multimodal N°24.921. Ampliar alcance a operaciones de exportación e incorporar la utilización de un único instrumento (B/L) para toda la operatoria multimodal.
Impuesto a débitos y créditos bancarios para exportadores	Ley 25.413	Eliminar impuesto a los débitos y créditos bancarios para todos los exportadores.
Pacto Fiscal	Ley 27.702 Ley 27.429	Es imprescindible una revisión de un pacto fiscal federal con cláusula por la cual se elimine la base de las exportaciones en todos los impuestos y tasas en los ámbitos provinciales y municipales.

2. Medidas de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo

MATERIA / ÁMBITO / HECHO IMPONIBLE	REFERENCIA	OBJETIVO
Capacidad Económica Financiera (CEF)	RG 4294/18 (BO 14.08.18)	Eliminar normas contrarias a la OMC al no dar tratamiento nacional a las importaciones o imponer restricciones no compatibles con los acuerdos.
Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE)	RG AFIP N°5271/22, RGC N°5351/23 AFIP y Secretaría de Comercio y RGC N°5342/23 AFIP y Secretaría de Comercio.	Eliminar normas contrarias a la OMC al no dar tratamiento nacional a las importaciones o imponer restricciones no compatibles con los acuerdos.
Restricciones a la exportación	Decreto 911/21	Eliminar las restricciones a la exportación de carne quedando solamente las externas (Ej.: Cuota Hilton).
Volúmenes de equilibrio en los granos	Resolución 276/21	Eliminar los volúmenes de equilibrio en los granos.
Libre disponibilidad de divisas sobre ventas de exportación	Decreto 2581/64 Decreto 1638/01	Considerando que la Ley Penal Cambiaria discrimina negativamente al exportador frente a quien vende en el mercado doméstico, y que el Artículo VIII - Sección 2, 3 y 4 del FMI se

		<p>estableció con el fin de evitar que estas obligaciones afecten a la exportación y al flujo de inversión extranjera directa, se propone:</p> <p>En caso de continuar sosteniendo la liquidación mandatoria de ventas de exportación, establecer una excepción a dicho Régimen de liquidación de divisas para los cobros de exportaciones de bienes en virtud de la cual se autorice la libre disponibilidad del -30% del contravalor de la exportación de bienes, más el 100% de lo que supere el monto facturado en el último año calendario para todas las exportaciones.</p>
Derechos de Exportación	Arts. 724 a 760, Código Aduanero	<p>Eliminar en etapas y definitivamente derechos de exportación. Se propone un camino de reducción fiscalmente sustentable, pero que cumpla con los objetivos de promocionar exportaciones de economías regionales, MOA y MOI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminación inicial plena de derechos para los bienes de Economías Regionales, (incluyendo pesca), lácteos, alimentos con agregación de valor y todo bien con mano de obra industrial. 2. Para el resto de los bienes agropecuarios, se propone adoptar el esquema de desgravación presentado por el CAA, manteniendo las preferencias para los productos orgánicos incluidos en el anexo del Decreto 852/21. <p>Los arts. 755 y 757 del Código Aduanero facultan al Poder Ejecutivo Nacional a establecer desgravaciones y exenciones de derechos de exportación.</p>
IIBB	Art. 121 de la Ley 15.391 - Ley impositiva para el ejercicio fiscal 2023, provincia de Buenos Aires	Evitar la recurrencia de sobre-gravámenes de IIBB calificados como “extraordinarios” que afectan a la actividad exportadora.
IVA (I)	Ley 23.349	Instrumentar la actualización establecida en el primer párrafo del art. 43 de la ley del IVA (Reintegro Real, no Nominal).
IVA (II)	RG 5173/22	Eliminar barreras sistémicas y perfiles de riesgos que no consisten en los requisitos formales encomendados por Ley sino en verdaderas sanciones encubiertas.

		Eliminar requisitos materiales incorporados en reglamentos que no surjan de la Ley y de toda exigencia que no sea de competencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Exigencia de ingresos de divisas de potestad del BCRA o la utilización del riesgo SIPER).
IVA (III)	RG 5339/23	Derogar la referida normativa sobre aspectos regulatorios atinentes a la suspensión del uso de Certificados de Exclusión.
Reintegros a las Exportaciones	Ley 22.415	Lograr aplicación transversal certero de los montos retenidos en los diferentes fiscos, consistente con las normativas OMC. Eliminar impuestos indirectos que atentan contra el principio de piramidación de tributos provinciales, los impuestos y tasas municipales, toda vez que no son compensados por reintegros aduaneros.
Tasas de abasto	Art 3 de la Ley 18.284	Considerando que las mismas constituyen un cobro indebido por parte de las autoridades municipales, solicitamos eliminar en todo el territorio nacional las tasas de abasto cobradas por ciertos municipios.
Regímenes de Promoción de exportación	Decreto 1330/04 Decreto 177/85	Simplificar y mejorar el acceso y uso de regímenes de promoción de exportación (reposición de stock, importación temporaria y draw back).
Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE)	Decreto 1079/16	Avanzar en la operatividad e interoperabilidad en los trámites vinculados en las operaciones de comercio exterior a través de la VUCEA creada mediante el Decreto 1079/16, con el objeto de simplificar, estandarizar, transparentar y agilizar procesos; dar previsibilidad a la operatoria comercial y generar óptimos niveles de eficiencia en el comercio exterior.
Comité de Nacional de Facilitación del Comercio	Decreto 535/19	Implementar el Comité de Nacional de Facilitación del Comercio creado en 2019. Dictar el Reglamento Interno del Comité contemplando que se instituya un Consejo Asesor conformado por integrantes del sector privado.
DJEC	Resolución Conjunta 3/2021	Eliminar la Resolución Conjunta 3/2021 que exige el registro previo (DJEC) de operaciones de carne.
Clasificación arancelaria	RG AFIP N°1618/03	Efectuar enmienda sobre la referida Resolución acotando los plazos legales para la emisión de dictámenes clasificatorios que den origen a la Resolución anticipada solicitada, en cumplimiento con el Acuerdo de Facilitación de Comercio.

Valores Referenciales para destinaciones definitivas de exportación	RG AFIP 4710/20	Atento que el proceso para las altas, bajas y modificaciones de los valores referenciales no se adecua a la dinámica de la variación de los precios del mercado de exportación, deviene necesario establecer un procedimiento de fijación y/o actualización de valores referenciales de exportación <i>dinámico</i> , considerando la inclusión de márgenes de tolerancia del (20%-40%) por encima o por debajo de los valores de referencia fijados por el Servicio Aduanero a fin de evitar demoras y/o extra costos en el proceso exportador en virtud de la asignación innecesaria del canal rojo valor frente a un valor referencial desactualizado que no se ajuste a la realidad comercial del producto y sus mercados de destino.
Tasas portuarias sobre cargas de exportación	Decreto 1019/93, Resolución AGP 91/94 Art. 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales sobre la Concesión de Terminales Portuarias en Puerto Nuevo	Bonificar en un 100% a la exportación de tasas a la carga.
Terminales Portuarias	Resolución 502/23	Derogar la resolución 502/23 en lo que respecta a la eliminación de las tarifas máximas y el aumento de tasas a la carga. Determinar en forma efectiva si existe condición de competencia. Efectuar una evaluación de cumplimiento de los concesionarios a los que se les ha dado continuidad.
Concesión Puerto Nuevo, VNT y Canales de Acceso.	Decreto 949/20 Decreto 427/21 Decreto 299/23 Resolución 226/23	Es necesario analizar integralmente Puerto Buenos Aires, Vía Navegable Troncal y Canal de acceso, a los efectos de mejorar la competitividad y conectividad de Argentina con los mercados internacionales, con la participación de los dadores de carga. Proceder a los llamados a licitación pública nacional e internacional correspondientes en cada caso. En dicho acto, se debe integrar la perspectiva de los dadores de carga en la confección del pliego de la nueva licitación.
Resolución anticipada sobre valor en aduana para cargas de exportación	RG AFIP N°4643/19	Establecer un procedimiento similar al de la RG AFIP N°4643/2019 (“Procedimiento para la tramitación de Solicitudes de Resolución Anticipada sobre Valor en Aduana de Importación”) a las Solicitudes de Resolución Anticipada sobre el valor imponible de Exportación.

Ordenamiento y Sistematización de la Normativa Aduanera	Disposición AFIP N°128/14 y sus modificatorias	Comisión Especial de Normativa Aduanera (CENA): dar continuidad a la Comisión, a fin de que ésta pueda retomar sus funciones con activa participación de la CERA, entre otros actores del sector privado, con el objeto de continuar con el proceso de recopilación, ordenamiento, sistematización y eventual actualización de la compilación de normas aduaneras realizada.
Agencia de promoción de exportaciones / Agencia de promoción de inversiones	Resolución 83/16	Separar la agencia de promoción de exportaciones (Fundación Exportar) de la agencia de promoción de inversiones, dado el alto nivel de complejidad y especialización de ambas áreas y la necesidad de medir objetivos específicos.
Convenio TIR	Ley 27.448	Promover el uso del Convenio / Cuadernos TIR (ley 27.448 no implementada, Chile y Uruguay adheridos) con el fin de favorecer un corredor hacia el Pacífico.
Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima (BICE)	Estatuto Social de BICE aprobado por Asamblea de Accionistas de Fecha 29.04.2022	Con el objeto de limitar el riesgo de vender bienes y servicios en el exterior para exportadores y facilitar acceso a PYMEs, solicitamos: Facultar al BICE, a través de la modificación de su estatuto (Arts. 3° y 4°) a operar como Agencia de Crédito a la Exportación, (con potencial respaldo de OOII), con el objetivo de ofrecer garantías de préstamos, prefinanciamiento, financiamiento a comprador, y seguros (contra riesgo político y comercial de no pago).
BCRA - Ponderación de pautas de riesgo crediticio	Comunicación "A" 6620	Considerando los riesgos reales inherentes a la actividad exportadora, es menester instrumentar ampliación de créditos, posibilitando a las entidades crediticias destinar más fondos a dichas actividades, por lo que solicitamos: Mejorar la ponderación de las pautas de riesgo crediticio para las operaciones de exportadores en la política de capitales mínimos establecida por el BCRA.